



ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN - SUSPENDIDOS

La Dirección de Acreditación del INACAL, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley N° 30224 Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, suspendió temporalmente la acreditación de los siguientes Organismos de Evaluación de la Conformidad (OEC). Durante el periodo de suspensión, el OEC queda prohibido de emitir o emplear documentos que hagan referencia a su condición de acreditado. El uso del símbolo de acreditación dentro del periodo de suspensión, puede ocasionar la cancelación del organismo conforme a lo establecido en el Reglamento para la Acreditación de OEC .

Nº	Nombre	Registro Nº	Cédula de Notificación	Fecha de la Suspensión	Alcance Suspendido	Motivo de la Suspensión
1	Asociación Civil Basc Perú	OCSG-007	N° 665-2019-INACAL/DA	Del 2019-08-29 al 2019-09-05	Todo el Alcance	Incumplimiento del numeral 4.8.1.2. c) del Reglamento para la Acreditación de Organismos de Evaluación de la Conformidad (DA-acr-01R)